

GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 14 MES 07 AÑO 2021

Yo JUAN CARLOS MORENO

identificado con cédula de ciudadanía número No.79.825.594 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>2021223240241</u>		<u>Josvan Esteban Paez</u>	<u>Nor-Oriente</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección <input checked="" type="checkbox"/>	<u>No hay Cl. 81 pasa de la Cl. 80 a la</u>		
2. Dirección deficiente	<u>Cl 82</u>		
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>14-07-2021 - 9:35</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>JUAN CARLOS MORENO</u>
Firma	<u>Juan Carlos Moreno</u>
No. de identificación	<u>79.825.594 de Bogotá</u>

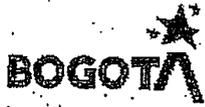
Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**15 JUL 2021**

Constancia de fijación. Hoy, 15 JUL 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 22 JUL 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20212232470241

Fecha: 12-05-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

223

Señor

Jeison Steven Páez Rincón

CALLE 81 # 16 A - 28

Ciudad

Asunto: Respuesta radicado No 20216810022142

Respetado señor,

Teniendo en cuenta que mediante "Resolución No. 0157 de 2021", expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno, se establecieron los lineamientos para la asignación de actuaciones por comportamientos contrarios a la convivencia a las Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria, de Atención a la ciudadanía, del Centro de Traslado por Protección CTP, Descongestión e Inspectores de las Localidades, y de acuerdo con el oficio radicado No. 20216810022142, me permito comunicarle que por competencia, su solicitud fue remitida al área de Gestión Políciva, al Inspector de Atención Prioritaria – AP 28, ubicado en la Calle 11 No. 8 - 17 Primer Piso Edificio Liévano, donde se le dará el trámite pertinente.

Debo recordarle que el procedimiento único de Policía es especial y esta reglado por la Ley 1801 de 2016, razón por la cual se le da un tratamiento diferente al establecido en el Artículo 23 de la Constitución Política.

Cordial saludo,

GERMAN AUGUSTO GIRALDO AGUDELO

Asesor Dirección para la Gestión Políciva

Elaboró: Fanny Alejandra Martínez S./ Profesional Universitario Cod 219 Grado 12

Revisó: Josué Darío Rodríguez Acosta – Profesional Universitario Cod 219 Grado 11

Revisó y Aprobó Saudith Lavao Sánchez - Profesional Especializado Cod.222 Grado 24 DGP

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

GDI - GPD - F032  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.